

IQUIQUE, 08 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.251.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 192 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento al estudiante de la Carrera código 3745, Ingeniería Comercial mención Control de Gestión Sr. SEBASTIÁN PATRICIO MOYA HENRÍQUEZ, Rut 16.351.492-3, correspondiente al 50% Arancel de Carrera por el período 31.04.2014 al 31.12.2014.-

2.- Dicho gasto deberá imputarse al Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010889.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc

